

Dr. FERNANDO POLO ELMIR 000001
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS

CELEBRADO EN LA COMPAÑIA:

LAS PLAYAS DE SANTO DOMINGO S. A. TRANSPLAYASA

DE: USD\$. 202,40

A: USD\$. 10.120,00

Di 4 copias

&&& CV &&&

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
capital de la República del Ecuador, hoy día jueves
ocho (8) de noviembre del año dos mil Siete, ante mí,
DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO
DEL CANTON QUITO, comparece: el señor Mario Eduardo
Pazmiño Quijije, en su calidad de Gerente General de

la COMPANÍA LAS PLAYAS DE SANTO DOMINGO S. A. TRANSPLAYASA, según consta del correspondiente nombramiento que se agrega a la actual escritura pública como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la presente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANÍA LAS PLAYAS DE SANTO DOMINGO S. A. TRANSPLAYASA, contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Concorre al otorgamiento de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES A LA EMPRESA DENOMINADA LAS PLAYAS DE SANTO DOMINGO S. A. TRANSPLAYASA, el señor Mario Eduardo Pazmiño Quijije, en su calidad de Gerente General, respectivamente según consta del correspondiente nombramiento que se agrega a la actual escritura pública como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de los Thaschilas, con plena capacidad para

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-
Mediante Escritura Pública otorgada, el veinte y seis
de Mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el
Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Raúl
Gaybor Secaira, legalmente inscrita en el Registro
Mercantil del Cantón Santo Domingo el veinte y ocho
de Enero de mil novecientos noventa y ocho, se
constituyó la empresa LAS PLAYAS DE SANTO DOMINGO S.
A. TRANSPLAYASA, con domicilio principal la Ciudad de
Santo Domingo de los Colorados, con un Plazo de
Duración de Sesenta años; teniendo actualmente un
capital social de CINCO MILLONES SESENTA MIL SUCRES,
dividido en CINCO MIL SESENTA acciones ordinarias y
nominativas de un valor de MIL SUCRES CADA UNA, y que
actualmente y por mandato de la ley son DOSCIENTOS
DOS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en CINCO MIL
SESENTA acciones ordinarias y nominativas de un valor
de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una, capital que
en la actualidad se halla íntegramente suscrito y
pagado en su totalidad.- TERCERA.- AUMENTO DE
CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES: Con los
antecedentes expuestos y de acuerdo a la Junta
General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
LAS PLAYAS DE SANTO DOMINGO S. A. TRANSPLAYASA,
celebrada el veinte y cuatro de Enero del año dos mil
siete, Resolvió por unanimidad Aumentar el Capital y

Reformar los Estatutos Sociales de la compañía todo, de conformidad al detalle de los expresado en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes mencionada (veiente y cuatro de Enero del dos mil siete), la cual (acta) formará parte integrante de esta escritura Pública, junto con el respectivo Cuadro de Integración de Capital, como documentos habilitantes.- CUARTA.- DECLARACION.- El

compareciente declara con juramento, que los rubros capitalizados y más actos jurídicos del presente

trámite son correctos.- como también con juramento declara que no presta sus servicios al estado.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta Escritura Pública es de DIEZ MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Usted señor Notario,

se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, así como los documentos habilitantes que se requieren para la presente validez de este instrumento público." (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a

escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Fabián Navarrete, Abogado con matrícula profesional número

siete mil quinientos treinta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha). Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los

preceptos legales del caso, y leída que le fue al señor compareciente íntegramente, por mí, el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma

666
0510.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR 000003
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.

Mario E. Pazmiro Quiji

X
MARIO EDUARDO PAZMIRO QUIJIJE
C.C. No. 171812834-9



W. W. Quiji
[Signature]

[Large handwritten mark]

ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "LAS PLAYAS DE SANTO DOMINGO S. A. TRANSPLAYASA" CELEBRADA EL VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL 2.007.

En la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha, siendo las 16:00 pm de la tarde, del día Miércoles veinte y cuatro de Enero del 2.007, se reúnen los accionistas de la Compañía "LAS PLAYAS DE SANTO DOMINGO S. A. TRANSPLAYASA" oficinas de la Compañías ubicadas en la Cooperativa 17 de Diciembre calle Juan José Flores 323 y Juan Montalvo de esta Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, para tratarse el siguiente orden del día.

- 1.- Constatación de Quórum.
- 2.- Dejar sin Efecto el Acta anterior de la Junta General Extraordinaria del 01 de Abril del 2005.
- 3.- Conocimiento y Resolución sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.
- 4.- Análisis y Resolución del Presupuesto para el año 2007.

La presente Junta general de Accionistas esta presidida por el señor Patricio Borja G, y actúa en calidad de Secretario el Gerente de la Compañía señor Mario Pazmiño.

Toma la Palabra el señor Presidente de la Compañía, quien manifiesta que la presente Convocatoria fue publicada el día Sábado 13 de Enero del año 2007 en el periódico La Hora de Santo Domingo de los Colorados, por lo que puedo ratificar que esta Junta General es legal.

Seguidamente el señor Presidente da la bienvenida, a todos los presente y pasa a tratar el primer punto del orden del día **Constatación del Quórum**. El señor Presidente pide por secretaria constate el quórum correspondiente, quien así procede y determina que están presentes 3.384 acciones, que representan el 66.88% del Capital suscrito y pagado, según consta en la lista de asistencia, estableciendo que existe el quórum necesario, por lo que el señor Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Las Playas de Santo Domingo S.A. Transplayasa.

Inmediatamente el señor Presidente solicita al Señor secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día, con lo cual se desarrolla la Junta

000004



General Extraordinaria. **Dejar sin Efecto el Acta de Junta General Extraordinaria del 01 de Abril del 2005.** Toma la palabra, el Señor Mario Pazmiño Gerente de la Compañía, quien manifiesta que se debe dejar sin efecto el Acta de Junta General Extraordinaria de fecha primero de Abril del dos mil cinco, y a la vez realizar inmediatamente la RESCILIACION a la escritura publica de Aumento de Capital realizada el veinte y nueve de Junio del año dos mil cinco, toda vez que estos tramites jamás concluyeron por diversos errores, por lo que el Acta y la Escritura antes mencionada entorpecerán con el nuevo trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos a realizarse, por lo cual se pone en deliberación el presente punto. Pide la palabra el señor Ulloa Milton, quien manifiesta que para bien de la Empresa, con el fin de poder Continuar en el trámite de Aumento de Capital que todos los presente queremos realizar, es necesario y urgente dejar sin efecto el Acta de Junta General extraordinaria del 01 de abril del 2005, e inmediatamente realizar la RESCILIACION de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Luego de varias deliberaciones entre los accionistas esta es Aprobada por Unanimidad de los Presentes; la Junta General solicita al Gerente realizar la RESCILIACION de la escritura pública antes mencionada.

Seguidamente se pasa a tratar el tercer punto del Orden del día esto es **Conocimiento y Resolución del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.** Al respecto el señor Presidente manifiesta que la empresa tiene la obligación de Aumentar su Capital Social y Reformar sus Estatutos, y por ende aprovechar y realizar la Conversión de Sucres a Dólares de la Compañía, misma que fue resuelta en el numeral 2 del Orden del día, de la Junta General Extraordinaria celebrada el catorce de Junio del dos mil cuatro, acta que se adjuntará al presente tramite de Aumento de Capital.

Acto seguido el señor Presidente, pone en consideración lo expuesto, mismo que luego de ser detenidamente analizado, por los accionistas de la Compañía, se resuelve aprobar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos por unanimidad de los accionistas, de la siguiente manera:

Que el Aumento de Capital se eleva en la suma de DIEZ MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante el rubro de aporte en numerario, de tal forma que la compañía ascienda a un Capital Social de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE Y DOS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en (doscientos cincuenta y ocho mil sesenta acciones), ordinarias y nominativas e indivisibles, de un valor de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una; Capital Social suscrito y pagado de acuerdo al detalle y forma determinado y especificado en el Cuadro de Integración de Capital que formará parte directa e integrante a esta acta, aclarando que los accionistas presentes renuncian al derecho preferente. Como también se solicita se realice la Convocatoria del aviso del ejercicio del derecho preferente de acuerdo a lo establecido en el Art. 181 de la Ley de Compañías.- Además como consecuencia del Presente Aumento de Capital, los accionistas deciden realizar la Reforma los Estatutos.

En el CAPITULO II.- CAPITAL Y ACCIONES.- ARTICULO SEIS.- CAPITAL SOCIAL y TERCERA.-ARTICULO UNO.- INTEGRACION Y PAGO DE

CAPITAL. Artículos que el señor Presidente pide por secretaría se den lectura y los Accionistas presentes por unanimidad resuelven que estos artículos sean reformados en base a los resultados que determine el cuadro definitivo de Integración de Capital, luego de que se realice el Ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente de los accionistas, de acuerdo al artículo 181 de la ley de Compañías.

Artículo 6, del Capítulo II.- textualmente dirá "Artículo Sexto: Capital Social.- El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTI Y DOS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en doscientas cincuenta y ocho mil sesenta acciones iguales indivisibles de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una."

El Art. 1 del numeral tercero de los Estatutos Sociales textualmente dirá "Artículo uno.- Integración y Pago del Capital.- El Capital Social de la Compañía es de Diez mil trescientos veinte y dos dólares con cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica íntegramente suscrito y pagado en un ciento por ciento de acuerdo al Cuadro de Integración de Capital adjunto, a la presente Acta de Junta General Extraordinaria.

Además los Señores accionistas por Unanimidad Resuelven dar la facultad al Señor Representante Legal de la Compañía para que proceda con los trámites necesarios para el Aumento de Capital aprobado y que publique por la prensa el Aviso del ejercicio del Derecho Preferente en el Aumento de Capital de la Compañía Las Playas de Santo Domingo S.A. "Transplayasa"; Así como el Representante Legal o sea autorizado por esta Junta General Extraordinario que en caso que los Accionistas no se acerquen a ser Uso de su Derecho de Preferencia dentro del límite máximo previsto en el Aviso del Derecho de Preferencia una vez concluido los treinta días plazo, este Derecho sea Ofrecido y ejercido a los propios accionistas o a terceras personas para fijar la cuantía exacta del Aumento de Capital.

4.- Análisis y Resolución del Presupuesto 2007.

El Presupuesto del año dos mil siete está a Consideración de la Junta General Extraordinario, presupuesto que fue Elaborado por el Directorio de Transplayasa, el Cual es analizado y Aprobado por Unanimidad de los presentes quedando como Resolución que la mensualidad de Administración por Unidad será de TREINTA Y UNO DOLARES por unidad.

Sin otro punto mas a tratar en esta Junta el Señor Presidente da un receso de 45 minutos para que se redacte el acta respectiva.

Siendo las 19H30 se reinstala la Junta General, solicitando a secretaría proceda a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los Señores accionistas, por lo que siendo las 20h00 pm del día Miércoles 24 de enero del 2007, el Señor Presidente da por terminada la presente Junta General Extraordinaria.

Para constancia de lo actuado en documento adjunto como habilitante consta las firmas los Señores Accionistas presentes en esta Junta General conjuntamente con el Presidente y Secretario, que certifican.

Sr. PATRICIO BORJA GORDILLO.
PRESIDENTE

Sr. MARIO PAZMIÑO QUIJIJE.
GERENTE - SECRETARIO



CERTIFICO.- Que es fiel copia del Original. misma que se encuentra en los archivos de la Compañía.

Sr. Mario Pazmiño Quijije.
Gerente - Secretario.

↑

**CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE
LAS PLAYAS DE SANTO DOMINGO S.A. TRANSPLAYASA DEL AÑO 2007**

Nº	IDENTIFICACIÓN	Nombres y Apellidos de Accionistas	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
1	1709764888	ABARCA BOLAÑOS GUSTAVO GERMAN	1	0,04	2,00	2,04	51
2	Q201098167	ALBAN PAREDES JAVIER RAUL	1	0,04	2,00	2,04	51
3	1802891224	ALCACIEGA YANCHA HECTOR EFFRAIN	1	0,04	2,00	2,04	51
4	1304643511	ALCIVAR ZAMBRANO CLEMENTE	1	0,04		0,04	1
5	1706698949	ALDAZ BARREIRO RUBEN DARIO	1	0,04	50,60	50,64	1266
6	1801553650	ALTAMIRANO BARRENO NUMA ARGUBI	1	0,04	50,60	50,64	1266
7	171323516-4	ANDRADE DURAN BYRON FABIAN	1	0,04		0,04	1
8	1303964785	ANDRADE SALAZAR WILSON HIDALGO	3	0,12	6,00	6,12	153
9	1704185162	ARO OÑATE ROMULO POLIVIO	1	0,04		0,04	1
10	Q102957115	BANEGAS LOPEZ LEONARDO PLUTARCO	1	0,04	99,20	99,24	2481
11	1712551025	BARREIRO BARREIRO MILTON BENHUR	1	0,04	2,00	2,04	51
12	1703244366	BERMUDEZ BAZURTO DIONICIO ANTONIO	1	0,04		0,04	1
13	1706380720	BLACIO BERZOSA HUGO ORLANDO	1	0,04	2,00	2,04	51
14	Q501082988	BORJA GORDILLO FERNANDO PATRICIO	101	4,04	202,00	206,04	5151
15	Q200889392	BOSQUEZ FREIRE ALONZO JOSE LUIS	1	0,04		0,04	1
16	1703932606	BUSTILLOS CHAVEZ GILBER ALEJANDRO	2	0,08	4,00	4,08	102
17	1711550499	CABRERA QUEZADA SEGUNDO LINO	1	0,04	50,60	50,64	1266
18	1704022357	CARRERA SANTANA HUGO MARCELO	1	0,04		0,04	1
19	1710720499	CASTELLANO VERA ELVIS	1	0,04	2,00	2,04	51
20	1710708007	CASTILLO VEGA CESAR OSWALDO	1	0,04		0,04	1
21	1102819040	CELI VIVANCO EDGAR PATRICIO	1	0,04		0,04	1
22	Q400446993	CHAMORRO VALENCIA SEGUNDO GUSTAVO	101	4,04	202,00	206,04	5151
23	Q200467355	CHANGOLUISA CEVALLOSPEDRO ARTURO	1	0,04		0,04	1
24	1705534640	CHASI SOLIS SEGUNDO CARLOS	1	0,04	2,00	2,04	51
25	1713459327	CORDOVA DIAZ OSMANY MIGUEL	1	0,04	2,00	2,04	51
26	1303398356	CORNEJO CEDEÑO ANGEL GUIDO	70	2,80		2,80	70
27	1307219954	CORNEJO RODRIGUEZ TANIA LORENA	1	0,04	50,60	50,64	1266
28	1709304633	DELGADO MORAN EDGY ALBERTO	1	0,04	2,00	2,04	51
29	1701847889	ENDARA HITLER OSWALDO	1	0,04		0,04	1
30	200723880	ERAZO VERDEZOTO MIGUEL ANTONIO	1	0,04		0,04	1



733,40

31	1717393290	ESPINOZA AGUILERA CRISTIAM ADRIAN	1	0,04	50,60	50,64	✓	1266	✓
32	1712246527	ESPINOZA AGUILERA TATIANA ALEXANDRA	1	0,04	50,60	50,64	✓	1266	✓
33	1715870497	ESTEVEZ RUANO ELIZABETH DEL CARMEN	1	0,04	2,00	2,04	✓	51	✓
34	1710373224	FAZ RODRIGUEZ ANGEL JEVOANNY	1	0,04	2,00	2,04	✓	51	✓
35	0101794881	FEIJOO VILLA PEDRO FROLAN	150	6,00	300,00	306,00	✓	7650	✓
36	1707015234	FREIRE LOPEZ WILLIAM GILBERT	1	0,04	2,00	2,04	✓	51	✓
37	1713712729	GALARZA LARCOS LOURDES MARISOL	1	0,04	50,60	50,64	✓	1266	✓
38	1712665577	GALARZA LARCOS MARCO VINICIO	1	0,04	96,80	96,84	✓	2421	✓
39	1703587830	GALARZA PEÑALOSA SEGUNDO AURELIO	1	0,04	2,00	2,04	✓	51	✓
40	1709106262	GARCIA GOMEZ GEORGE GERMAN	2560	102,40	6288,00	6390,40	✓	159760	✓
41	1706121504	GARCIA VERA ROSA MARIA	1	0,04		0,04	✓	1	✓
42	0700643315	GOMEZ LUDEÑA SANTOS MONFILIO	1	0,04		0,04	✓	1	✓
43	0701684086	GONZALES AÑASCO HUGO GILBERTO	1	0,04		0,04	✓	1	✓
44	501633887	GUANO CISNEROS JOSE ALEJANDRO	1	0,04	2,00	2,04	✓	51	✓
45	0201067402	HINOJOSA PAZOS HOLMES WILLIAN	1	0,04	2,00	2,04	✓	51	✓
46	1708575467	INTRIAGO MONCAYO ROQUE ANTONIO	150	6,00	300,00	306,00	✓	7650	✓
47	1711038610	JACOME GRANDA EMILIO RENE FABIAN	1	0,04		0,04	✓	1	✓
48	1716141922	JARAMILLO GUARANDA ANGEL GUSTAVO	1	0,04	50,60	50,64	✓	1266	✓
49	1102361225	JARAMILLO MERIZALDE LUIS AMABLE	2	0,08		0,08	✓	2	✓
50	1713776944	LANCHE BENGARANO LUIS HUMBERTO	100	4,00	200,00	204,00	✓	5100	✓
51	1714606108	LEON MOYOTA MARIO WILFRIDO	2	0,08		0,08	✓	2	✓
52	1710582451	LUCIO CEPEDA GONZALO ENRIQUE	1	0,04	2,00	2,04	✓	51	✓
53	1711355204	MANCERO RAMIREZ RUBEN JULIO	1	0,04	50,60	50,64	✓	1266	✓
54	1304324583	MARQUEZ DELGADO ANGEL CLEMENTE	1	0,04		0,04	✓	1	✓
55	1800575662	MAYORGA ARCOS JAIME OSWALDO	1	0,04		0,04	✓	1	✓
56	1711821106	MEJIA CHAMORRO JUDHIT YOLANDA	102	4,08	252,60	256,68	✓	6417	✓
57	1711203685	MENDOZA CASTRO CALIXTO	220	8,80		8,80	✓	220	✓
58	1305249722	MERA LORENZO DAVID	2	0,08		0,08	✓	2	✓
59	400730370	MERINO NARVAEZ LUIS ERNESTO	2	0,08	4,00	4,08	✓	102	✓
60	1000826592	MIRANDA POVEDA JAIME RODRIGO	2	0,08	4,00	4,08	✓	102	✓
61	1708906308	MIRANDA SANDOYA GALO ORLANDO	1	0,04	50,60	50,64	✓	1266	✓
62	1705045183	MONAR MONAR EDGAR WILFRIDO	150	6,00		6,00	✓	150	✓
63	1718106345	MORA MIGUEZ RENATO ADRIAN	1	0,04	50,60	50,64	✓	1266	✓
64	0200747418	MORA VALDIVIEZO VICTOR HUGO	1	0,04	2,00	2,04	✓	51	✓
65	0200530962	MORALES ACURIO NANCY BERSABET	10	0,40		0,40	✓	10	✓
66	0801346594	MORAN ALVARADO JULIO VICENTE	1	0,04		0,04	✓	1	✓



1000000

67	1801884980	MORENO LOPEZ ANGEL RAUL	1	0,04		0,04	1
68	1203847981	MORENO MORENO GLADYS FABIOLA	1	0,04		0,04	1
69	0602040602	MOYA MONAR JOSE MARCELO	1	0,04	2,00	2,04	51
70	1200790572	MOYOTA AYNAGUANO ANGEL PATRICIO	1	0,04	2,00	2,04	51
71	801778152	MOYOTA AYNAGUANO MARIA LOURDES	1	0,04	2,00	2,04	51
72	1708370927	MUÑOZ PIN WUALTER GONZALO	1	0,04		0,04	1
73	1707998561	MUÑOZ PIN HERMES JOSE ANTONIO	1	0,04	2,00	2,04	51
74	1200790572	MUÑOZ VILLACREZ SANTOS NOLBERTO	1	0,04	2,00	2,04	51
75	0801697749	NARANJO CRUZATTY WINTER ABEL	1	0,04		0,04	1
76	1310869811	OCAÑA BOMBON FRANKLIN EFRAIN	1	0,04		0,04	1
77	0201231362	OLALLA VERDEZOTO ODILO LENIN	1	0,04		0,04	1
78	1302354464	ORDOÑEZ VELASQUEZ JOSE AMADO	80	3,20		3,20	80
79	1709634503	OVIEDO NAVARRO OSCAR WASHINTONG	1	0,04	50,60	50,64	1266
80	1718128349	PAZMIÑO QUIJIJE MARIO EDUARDO	457	18,28	914,00	932,28	23307
81	1711039030	PEÑA PEÑA FRANCISCO WILFRIDO	1	0,04	2,00	2,04	51
82	1711202810	PEREZ ARTOS RAUL	1	0,04	50,60	50,64	1266
83	1703875276	PEZANTES REY ANTONIO MARIA	220	8,80		8,80	220
84	0200413029	PONCE HECTOR BOLIVAR	1	0,04	2,00	2,04	51
85	1801373281	PULLUPAXI CHICAIZA SEGUNDO RAMION	1	0,04	2,00	2,04	51
86	1711212165	QUIÑONEZ ACERO PABLO ENRIQUE	2	0,08		0,08	2
87	1711023315	QUIÑONEZ ALMEIDA JUAN CARLOS	11	0,44	20,00	20,44	511
88	1709842114	QUIÑONEZ ALMEIDA VICTOR HUGO	23	0,92	46,00	46,92	1173
89	0501554992	QUISHPE TIGMASA JOSE PATRICIO	1	0,04		0,04	1
90	1706191374	RAMIREZ OBANDO MAXIMO EDUARDO	1	0,04		0,04	1
91	1101996922	RAMIREZ PANAMITO DANIEL AMILCAR	1	0,04	50,60	50,64	1266
92	1706189006	RAMIREZ ROMERO JOSE HUMNBERTO	1	0,04	50,60	50,64	1266
93	1703795839	ROGEL ALVAREZ FRANCISCO LEOPOLDO	69	2,76		2,76	69
94	1713801910	ROMERO CHAVEZ GALO ALBERTO	1	0,04	50,60	50,64	1266
95	1706222450	SAA RODRIGUEZ HUGO ORLANDO	1	0,04	2,00	2,04	51
96	1707596217	SAAVEDRA PONCE WILSON JEOVANNY	80	3,20	160,00	163,20	4080
97	1713687646	SALAS CHICAIZA EDWIN CESAR	1	0,04	2,00	2,04	51
98	1706710298	SANABRIA SANCHEZ JORGE RAMIRO	1	0,04		0,04	1
99	1707378814	SANCHEZ BARBA MAGNO RAMIRO	1	0,04	2,00	2,04	51
100	1304281874	SANCHEZ BARRE VICTOR GUSTAVO	1	0,04	2,00	2,04	51
101	1707840854	SANCHEZ DIAZ HECTOR GONZALO	150	6,00		6,00	150
102	1802474062	SANTAMARIA CASTRO SEGUNDO ROBERTO	1	0,04		0,04	1



103	1801580133	SANTAMARIA SARABIA ENRIQUE ROMAN	2	0,08		0,08	✓	2	✓
104	0664-114846	TIERRA GUSQUI ANGEL OSWALDO	1	0,04		0,04	✓	1	✓
105	1801631480	TOAPANTA SAQUINGA LUIS HUMBERTO	1	0,04		0,04	✓	1	✓
106	1709503278	TRONCOSO HEREDIA MANUEL ORLANDO	1	0,04		0,04	✓	1	✓
107	1710147214	ULLOA GUERRERO MILTON HERIBERTO	1	0,04	2,00	2,04	✓	51	✓
108	0400591384	USIÑA ARMAS EDWIN ALMICAR	1	0,04	50,60	50,64	✓	1266	✓
109	200465011	VARGAS YANEZ ARNULFO FLORESMILO	1	0,04		0,04	✓	1	✓
110	1705040309	VILLACIS CASTRO VICTOR ALFREDO	1	0,04		0,04	✓	1	✓
111	1802699353	VILLACIS CHERREZ WILLIAM HERNAN	1	0,04		0,04	✓	1	✓
112	1706206180	YASIG QUISHPE ROSA MATILDE	80	3,20		3,20	✓	80	✓
113	1711988422	ZAMBRANO LOOR WALDIR GUSTAVO	1	0,04	50,60	50,64	✓	1266	✓
114	1722236591	ZAMBRANO PARRAGA LUIS ANTONIO	1	0,04	50,60	50,64	✓	1266	✓
115	1704346139	ZAMBRANO REINA PABLO AGUSTIN	70	2,80		2,80	✓	70	✓
116	1800297325	ZUÑIGA SANCHEZ SIMON BOLIVAR	2	0,08		0,08	✓	2	✓
TOTALES			5060	202,40	10120,00	10322,40	✓	258060	✓

ELABORADO POR:

Mario E. Pazmiño Q.
 Mario Pazmiño Q.
 GERENTE GENERAL
 "TRANSPLAYASA"



000007

COMPañIA LAS PLAYAS DE SANTO DOMINGO S.A.

“ TRANSPLAYASA ”



Dirección: Juan Montalvo 323 y Juan Jose flores.

Resolución No. 035-C.J-017-97-CNTTT de Constitución Jurídica

Resolución No. 98.1.1.1-0167 Superintendencia de Compañías

RUC. 1791398017001

Tel. 3701-500



Santo Domingo de los Colorados, 15 de mayo del 2006

Señor:

Mario Pazmiño Q.

Presente

La Junta Ordinaria de Directorio de la COMPañIA LAS PLAYAS DE SANTO DOMINGO S.A. “TRANSPLAYASA” en reunión celebrada el 8 de mayo del 2006 RESOLVIO asignar a Usted como Gerente General de acuerdo al Art. CUARENTA Y UNO de los Estatutos de las Escrituras de Constitución de la Compañía el cual será por un periodo de dos años, sus atribuciones están previstas en el Art. CUARENTA Y DOS de las mismas Escrituras de Constitución de la Compañía

Atentamente,

Lic. Fernando Patricio Borja Gordillo
PRESIDENTE DE LA COMPañIA TRANSPLAYASA

RAZÓN: Acepto el cargo para el cual he sido asignado por la Compañía Transplayasa en Santo Domingo de los Colorados a 8 de mayo del 2006.

Sr. Mario Eduardo Pazmiño Quijije
C.I. 171812834-g.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada mediante la Notaría Vigésima Quinta de la ciudad de Quito del Dr. Raúl Gaybor Secaira. Legalmente constituida el 26 de mayo de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de enero de 1998.

“TRANSPLAYASA”.... *Comodidad y Rapidez Siempre a su Alcance*

000003

Con esta fecha queda inscrito el
Documento que antecede en el
Registro de COMPRAS
Tomo N° 40 Inscripción N° 135
Repertorio N° 728
Sto. Dmgo. de los Colorados a 15-05-2006



[Signature]
DRA. MARITZA LAMINO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL

RAZON: La fotocopia que
antecede es de su original que
se me presenta.

Santo Domingo de los Colorados

a 08 NOV 2007

[Signature]
Dr. Luis Manrique Suárez B.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

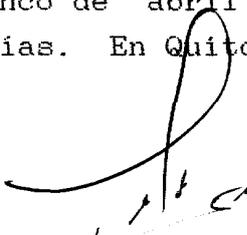
f

[Large handwritten flourish]

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

000009

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LAS PLAYAS DE SANTO DOMINGO S.A. TRANSPLAYASA, de fecha ocho de noviembre del dos mil siete, la APROBACION, mediante Resolución número cero ocho punto Q punto IJ punto cero cero mil trescientos noventa y seis, de fecha veinte y cinco de abril del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a veinte y nueve de abril del dos mil ocho.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

000010



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 08. Q.IJ. 001396 dada por el doctor Wilson Guzmán Rueda, Director Jurídico de Compañías, el 25 de abril del 2008, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la constitución de la Compañía denominada **"LAS PLAYAS DE SANTO DOMINGO S.A. TRANSPLAYASA"**, celebrada ante el doctor Raúl Gaybor Secaira, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 26 de mayo de 1997, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía indicada, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, el 08 de noviembre del 2007, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 05 de mayo de 2008

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

000011

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769734/2756-707
Celular: 092199918

RAZON.-Mediante Escritura Pública de fecha ocho de Noviembre del dos mil siete, otorgada ante la Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución No 08.Q.IJ. 001396 del Director Jurídico de Compañías, Dr. Wilson Guzmán Rueda, de fecha 25 de Abril del 2008, la Compañía **LAS PLAYAS DE SANTO DOMINGO S.A. TRANSPLAYASA.** realiza el Aumento del Capital Social en diez mil ciento veinte dólares americanos (US \$ 10.120,00) ascendiendo a la suma de diez mil trescientos veinte y dos dólares americanos cuarenta centavos (US \$ 10.322,40) y Reforma sus Estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 94, Repertorio 563, Tomo 42 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó a fojas 13 VTA, Inscripción 3, Repertorio No. 45, Tomo 32 de este Registro en la inscripción original de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo a 09 de Mayo del 2008.- **LA REGISTRADORA.**

Janet
Dra. Maritza Latorre Duran
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

